

## VIDA LITERARIA Y ARTISTICA

### LOS NUEVOS ESCRITORES MEXICANOS

La revolución mexicana iniciada en 1910 constituyó un hecho de importancia tal que bien puede decirse no ha sido todavía debidamente apreciada y comprendido en el resto del mundo, lo cual puede atribuirse a su coincidencia con otros acontecimientos trascendentes que desde entonces preocupan la atención de pueblos e individuos.

Ahora, que parece haber cesado el fragoroso período de la lucha fratricida, la cual se vino reproduciendo a través de diversos momentos y regiones, encarnada en los nombres de no pocos caudillos, es cuando aquella ofrece la serena perspectiva propicia al enjuiciamiento, el cual proclamará su significación y relieve, con las características de la misma emanadas.

No faltó quien proclamase recientemente que la tal revolución significó «una nueva postura espiritual con relación a todos los órdenes de la vida humana». Por concluyente que esto parezca, acaso no resulte hiperbólico si se medita con lucidez en el caso, estudiando minuciosamente el complejo ideológico y las derivaciones del mismo. Claro que lo que desde el primer momento viene a las mentes es el concepto de lo que el pueblo mexicano constituye en sí, y su significación en los destinos de la raza. La amplitud y riqueza del suelo, su historia ejemplar, las cualidades de su psicología, etcétera, todo ello tan genuinamente hispánico por su ascendencia, marca la forzosa importancia que las determinaciones de país tal han de revestir.

Ardua sería la tarea de explicar, aun sintéticamente, la influencia que va iniciando la revolución mexicana en la vida de hoy, y sus aspectos latentes, que ampliarán aquella en un propiamente mañana. Influencia en el orden político, en el social, en el jurídico, en el literario y artístico, en el de costumbrismo y vida popular.

No creemos lejano el día en que un escritor de arrestos nos ofrezca la trascendental producción que sería una historia crítica de la revolución mexicana, la cual resumiera, con sentido independiente, ese acerbo de publicaciones que desde hace algunos años vienen apareciendo como glosas esporádicas a la nueva vida mexicana, publicaciones casi todas de carácter novelesco que, aun que creadas por cultivadores del arte literario, entrañan gran observación y poder descriptivo, habiendo merecido la elogiada consagración dentro y fuera de fronteras.

Quien eso escribe hace ocupado en diversas ocasiones de tales obras algunas como las tituladas «La sombra del caudillo», por Martín Luis Guzmán, y «Los de abajo», por Mariano Azuela, aparecidas en Madrid, las que por tal motivo constituyeron asunto doblemente tentador para mover su pluma. Esas producciones fueron nuncio de otras análogas, también de autores mexicanos, tales que estas dos que actualmente atraen la atención de críticos y público de lengua castellana: «Vámonos con Pancho Villa», por Rafael F. Muñoz, y «Campamento», por Gregorio López Fuentes, ambas también publicadas en la capital de España.

«Vámonos con Pancho Villa» nos revela un nuevo y gran escritor mexicano, joven a la sazón, que nació en el propio estado que sirvió de escenario principal a la gesta del famoso revolucionario Pancho Villa, cuya valentía y audacia causó admiración en el mundo de su época. Siendo todavía un muchacho conoció al cabecilla, y hasta con templó de cerca sus hazañas.

Más tarde consagró al periodismo, y de aquí que ahora evoque las hazañas villistas con tan intenso poder de visión. El libro de Rafael F. Muñoz, tercero de los que hasta aquí ha escrito, es el feliz resultado de las circunstancias subjetivas originarias y de las no menos estimables de la depuración de estilo y factura narrativa del periodista que ha leído mucho y posee cultura, dominando la materia del relato con perfecto conocimiento literario. Esta producción, que alguien conceptúa como la mejor novela mexicana del presente año, es una pintura maravillosa del suelo y el alma de aquella república en la época que delimitan los años 1913 y 1918, época en que parte del país dejó de caer por el augez insurgente, no faltando masas que le siguieron con fervor idólatrico.

Abunda en figuras plasmadas con fuerza y vigor cautivadoras, y en momentos de honda emoción sobresaliente, todo ello a propósito de la figura de Villa, a quien el autor califica de imponente. «Éndonos presentada de cuerpo entero, no en esbozo, como acontece en otras obras, las cuales no constituyen, por ende, un estudio fundamental de la misma, libre de preferencias y simpatías del autor—que es donde radican los defectos de algunos otros libros sobre el mismo tema—, o sea, con pleno objetivismo imperical.

En cuanto a «Campamento», puede decirse que trata de libro de amplio poder conceptual, en el que la revolución militar, la vida castrense, con todas sus derivaciones,

situaciones y variantes, constituye el primer plano de objetividad, que destaca con relieve abstracto en cuanto a personas conocidas. Diríase que sus tipos son simbólicos, y que, por tanto, el autor no ha pretendido otra cosa que referirse al hecho en sí, contra lo que acontece en «Vámonos con Pancho Villa», donde aparecen retratos fidedignos de personajes que existieron. Gregorio López y Fuentes ha escrito su libro con verdadera dedicación amorosa hacia el asunto. Profesor y periodista, guerrillero y poeta, en sus páginas alienta un hábito de intensidad vital propicia al lirismo, como canto a las virtudes de la propia tierra y raza originarias, por él sentidas con emoción personal tal que puede decirse las hace destacar como protagonistas o actores de la trama accional. Colección de aspectos o momentos de la movilización, la correría, la lucha, «Campamento no deja escapar detalle individual o colectivo propio de su marco de inspiración, de su expresa finalidad exegética. Cada uno de esos capítulos son, a la vez, intensos como el agnauerte y delicados como el poema, de gran capacidad descriptiva y de suma belleza literaria.

Quien desee conocer el México de hoy, ese gran país de tan enorme capacidad en todos los órdenes fero de idealismo hispánicos y magna esperanza para el porvenir, no podrá dejar de leer los libros de Rafael F. Muñoz y Gregorio López Fuentes, como igualmente los otros de Martín Luis Guzmán y Mariano Azuela a que nos referimos.

ANGEL DOTOR

(Prohibida la reproducción.)

## Intereses provinciales

### EL CAMINO DE GÜEJAR SIERRA

La Sociedad de Profesiones y Oficinas varios de Güéjar Sierra nos envía unas cuartillas que dedica a presidente de la Diputación.

En ellas lamenta que no haya sido aprobado el proyecto de construcción del camino o carretera desde dicho pueblo a la estación del tranvía.

Dicho camino es muy importante para Güéjar Sierra, no sólo para dar salida a sus productos, sino por que se trata de una buena zona de turismo.

«El presupuesto anterior—añade— se hizo a base de manojos caciquiles. Reconocemos que es un presupuesto demasiado elevado, pero es lo que no quiere decir que no se construya el camino; hágase otro presupuesto en la forma conveniente, porque este pueblo, que casi se halla en la miseria por el problema del paro, no debe sufrir las consecuencias de los tiempos pasados.»

Rogamos que estas gestiones se lleven a cabo lo antes posible, pues el camino se halla intransitable.

### De Asquerosa

En el Centro Socialista de Asquerosa se celebró el día 2 del presente mes, a las cinco de la tarde, un matrimonio civil, ante el juez municipal y secretario de Pinos Puente, don Alejandro Rodríguez Alba y don Francisco García Ortega, respectivamente.

Fueron los contrayentes el joven Salvador Valverde Pérez y la bella y simpática señorita María del Carmen Prieto.

Antes de celebrarse el contrato matrimonial, fueron llevados ambos jóvenes al Centro, acompañados por la bandera y todos los socios con su presidente a la cabeza, haciéndose lo mismo después de celebrarse el acto.

Como testigos firmaron el acta matrimonial don Miguel Ortega Rodríguez, don Antonio González Rodríguez, don Francisco Ruiz Moreno y don Antonio Lorite Pérez.

Reciban los nuevos cónyuges la más cordial enhorabuena, deseándoles eterna felicidad en su nuevo estado.

El corresponsal.

### La Marina de los Estados Unidos pierde su mejor dirigible

New Jersey 4.—El mayor dirigible en rígido, el «K» Kuz, de la Marina de los Estados Unidos, ha quedado destruido durante la maniobra de introducirlo en el hangar.

Una fuerte ráfaga de viento impulsó al aerostato violentamente contra una valla de alambre, que dando destrozada su cubierta.

No ocurrieron desgracias, porque la tripulación íntegra estaba en tierra en el momento referido.

«EL DEFENSOR DE GRANADA»  
ES EL DIARIO QUE MAS CIRCULA  
EN GRANADA Y SU PROVINCIA

### BANQUETE EN HONOR DEL DR. GIRAL



Madrid.—Algunas de las muchas y significadas personas que concurrieron al banquete dado en honor del ministro de Marina, señor Giral.

## CUESTIONES SOCIALES

### La LV reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

La 55.ª reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo ha tenido lugar en Ginebra del 12 al 17 de Octubre. Abierta la sesión inaugural por el vicepresidente señor Oersted, antes de entrar en el orden del día, pronunció éste frases de elogio en memoria del presidente fallecido, señor Arthur Fontaine. Se adhirió con a este homenaje los señores Jouhaux, en nombre del grupo obrero; De Michelis, en nombre del grupo gubernamental, y Sir Atul Chatterjee, por los países no europeos.

Después de un cambio de impresiones acerca del modo de elección y de la duración del mandato del presidente, quedó elegido por unanimidad el señor Mahain, sociólogo eminente, que ha fundado la Asociación internacional para la protección legal de los trabajadores, que dirige el Instituto de Sociología de Bruselas, habiendo de otra parte asistido a todas las reuniones de la Conferencia, como representante del Gobierno belga.

El señor Mahain pronunció un discurso de agradecimiento, en el que hizo promesa de poner toda su voluntad para continuar la obra del presidente fallecido, y en seguida el Consejo inició sus tareas.

Uno de los puntos del orden del día era el que se refería a los temas que han de ser tratados en las próximas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo. Como se sabe, la de 1932 estudiará y resolverá la cuestión de la edad de admisión de los niños a los trabajos no industriales (segunda discusión) y el seguro de vejez, invalidez y muerte y la supresión de las oficinas de colocación retribuidas (primera discusión).

El Consejo examinó cuáles pudiesen ser los temas para 1933 que han de quedar definitivamente fijados en su próxima reunión de Enero 1932. El grupo patronal se opone a la inscripción de nuevas cuestiones que impliquen cargas para la industria vista de la situación difícil por que atraviesa la economía mundial. Pero contra esta tesis argumenta el señor Jouhaux, en nombre de los obreros, insistiendo en que precisamente en estos momentos de crisis tan aguda era cuando más obligada estaba la Organización para intervenir con soluciones en los problemas planteados.

El director de la Oficina, señor Albert Thomas, recogió las dos opiniones, declarando que acaso sea más necesario que nunca la intervención de la Organización Internacional del Trabajo en los períodos de crisis. «La Organización—reco-

daba Albert Thomas—está obligada a mantener los principios contenidos en el Tratado de Paz y que, por consiguiente, no existirá el Tratado y no existirá la O. I. T., o bien es inadmisible una política social por debajo de la que está obligada a practicar la sociedad contemporánea».

Puesta a votación la propuesta patronal, fué rechazada por 14 votos contra 6.

El Consejo decidió, pues, retener como cuestiones que pueden ser inscritas en el orden del día de la Conferencia de 1933: las modalidades del descanso y el relevo de equipos en las fábricas de vidrios automáticos, el seguro de paro, las vacaciones pagadas, el empleo de las mujeres y de los niños en los trabajos subterráneos.

Sobre cada una de estas cuestiones se preparará la Oficina, como de costumbre, una recopilación de la legislación y de la práctica en cada país, que ha de servir de base para que el Consejo decida definitivamente en su próxima reunión de Enero de 1932.

Como consecuencia de una de las resoluciones de la Conferencia de este año, el Consejo examinó las gestiones que habrá de hacer la Oficina para lograr que todos los Estados miembros envíen delegaciones completas a la Conferencia.

### Disposiciones oficiales

Madrid 4.—El «Diario Oficial del ministerio de la Guerra» inserta la siguiente:

Disponiendo que los tenientes de Artillería en comisión de servicio en fábricas de productos químicos y talleres de precisión de Granada, que fueron destinados a Cuerpos por circular de 26 de Octubre último, con tirón en comisión hasta fines de Diciembre próximo.

Madrid 4.—Se reciben noticias de que entre los emigrados españoles en Montevideo reina gran agitación debido a la precaria situación por que atraviesan y a la demora de su repatriación.

El cónsul de España en aquella capital ha pedido al Gobierno adoptar medidas para atender a dichos emigrados.

Han sido repatriados ochenta obreros y el Gobierno estudia la manera de resolver el asunto.

### Violento tiroteo entre cazadores y la Guardia civil

Un muerto y varios heridos

Badajoz 4.—En la granja de Torre Hermosa tuvo lugar el día una colisión entre la Guardia civil y un grupo de vecinos, que intentó por tercera vez cazar en un coto de propiedad particular.

Ayer intentaron repetir la hazaña, pero dentro de la finca se encontraban varias parejas de la Guardia civil en previsión de la presencia de los cazadores.

Al llegar éstos y notar la presencia de la fuerza, uno de ellos se destacó, entrevistándose con el teniente de la Guardia civil. Pidió que les dejaran paso y el oficial contestó con una negativa.

Insistieron los cazadores en su intento y la Guardia civil se vio precisada a hacer disparos al aire para ahuyentar a los intrusos.

Los cazadores se replegaron y se dispusieron a hacer frente a la Guardia civil, por lo que el teniente de la Benemérita se colocó en situación de defenderse con los suyos.

Iniciado el fuego, cuyos primeros disparos no se saben de quienes partieron, algunos cazadores huyeron, y los restantes continuaron en sus puestos de ataque.

Se realizaron de sesenta a setenta disparos por ambas partes, resultando varios heridos.

Algunos cazadores fueron detenidos y otros desaparecieron.

Ha muerto Antonio Huerto víctima de un balazo que recibió en una pierna; y están gravemente heridos Enrique y Pedro Calderón y Miguel Torres, a más de catorce heridos menos graves.

La finca donde se libró la batalla, tiene una extensión de cuatro mil fanegas.

### En la Diputación

### Una nota del presidente

El presidente de la Diputación ha entregado a la Prensa la siguiente nota oficiosa:

«Me es sumamente agradable que la Prensa ejerza su alta misión de crítica acerca de la Diputación provincial, pues ello es siempre, aun en el caso de censura, elemento cooperante a la gestión de los que estamos, aunque transitoriamente, llamados a regirla; mas es indispensable como premisa obligada que el examen y la crítica se funden en hechos ciertos, y como al artículo de fondo de «Noticiero Granadino» de hoy, «A propósito de un acuerdo», le ha servido de base un error, es mi deseo desvanecerlo por mejor conocimiento del estimable diario y sobre todo de sus lectores.

La Diputación provincial no ha aprobado un presupuesto de pesetas 591.606 como aumento de crédito para construcción de caminos vecinales. La Diputación ha recibido del ministerio de Fomento un libramiento extraordinario de 591.606 pesetas con destino a la construcción de determinados nuevos caminos vecinales, designados individualmente por la superioridad sobre proyectos que le fueron remitidos y con cargo al crédito extraordinario acordado por el Gobierno para remediar la crisis del trabajo.

En la última sesión de la Comisión gestora de esta Diputación se dio cuenta de la concesión indicada, habilitando partida en el presupuesto provincial por medio de un suplemento de crédito para con cargo a ella efectuar el ingreso de las pesetas 591.606 libradas (y nada más).

### LAS HUELGAS EN BARCELONA

Barcelona 4.—Se va normalizando el servicio de taxímetros.

En el puerto trabajaron hoy 3.015 obreros, sin que se registraran incidentes.

### Hablando con el ministro de Hacienda

Madrid 4.—El ministro de Hacienda dijo a los periodistas que esta mañana había tomado posesión de su cargo el nuevo director general de Propiedades don Jerónimo Bujeda. Se le dio el director saliente señor Zabala.

Uno de estos días—dijo el señor Prieto—marchará a Levante el gobernador del Banco Exterior para ocuparse de la aplicación de algunas medidas en relación con la exportación de frutas, especialmente de naranjas a fin de que no se presenten dificultades.

Me ha visitado—agregó el ministro de Hacienda—una comisión del Consejo de la Compañía de M. Zaragoza A. para hacerme una petición de moneda extranjera a fin de realizar varios pagos.

Yo les hablé del problema ferroviario y les di la noticia de que en uno de los últimos Consejos para estudiar a fondo el problema en los aspectos que no son el de salarios, quedó nombrada una ponencia integrada por los ministros de Justicia, Fomento y Hacienda.

## Las Cortes Constituyentes

### Cómo han quedado redactados los artículos 74, 76, 78 y 79 de la Constitución

#### LAS FACULTADES DEL JEFE DEL ESTADO

Madrid 4.—El artículo 74 de la Constitución ha quedado redactado así:

«En caso de impedimento temporal o de ausencia del presidente de la República le sustituirá en sus funciones el de las Cortes, el cual será sustituido por el vicepresidente del Parlamento.

Igualmente asumirán las funciones si quedara vacante la presidencia de la República, y en este caso serán convocadas las elecciones de nuevo presidente en el plazo improrrogable de ocho días y se celebrarán dentro de los treinta días siguientes al de la convocatoria.

Corresponde al presidente de la República la declaración de guerra y firmar la paz; conferir empleos civiles y militares y expedir títulos profesionales; autorizar con sus firmas los decretos referendados por los ministros correspondientes previo acuerdo del Gobierno, pudiendo el presidente acordar que los proyectos de decreto se sometan a las Cortes como leyes si creyese que se oponen a algunas de éstas ya vigentes; ordenar las medidas urgentes que exijan la defensa de la integridad o seguridad de la nación, dando cuenta inmediatamente a las Cortes; negociar, firmar y ratificar Tratados y Convenios internacionales sobre cualquier materia y vigilar su cumplimiento en todo el territorio nacional.

Los tratados de carácter político, los de comercio, los que supongan gravamen para la Hacienda pública e individualmente para ciudadanos españoles, sólo obligarán a la nación si son aprobados por las Cortes.

Los proyectos de convenios de la Organización Internacional del Trabajo serán sometidos a las Cortes en el plazo de un año como máximo, y en caso de circunstancias excepcionales, de 18 meses a partir de la clausura de la conferencia en que hayan sido aprobados. Una vez aprobados por el Parlamento, el presidente suscribirá la ratificación, siendo comunicado para su registro a la Sociedad de Naciones.

Los demás Tratados o Convenios internacionales ratificados por España, también deberán ser registrados en la Sociedad de Naciones, con arreglo al artículo 18 del pacto de la Sociedad de Naciones y a los efectos previstos en el mismo.

Los Tratados y Convenios secretos y cláusulas secretas de cualquier

Tratado o Convenio no obligarán a la Nación.

El artículo 76, dice así: «El presidente de la República no puede firmar declaración alguna de guerra sino en las condiciones previstas en el pacto de la Sociedad de Naciones y solamente una vez agotados aquellos medios defensivos que no tengan carácter bélico, de procedimiento judicial o de conciliación y arbitraje establecidos en convenios internacionales en que España fuese parte, registrados en la Sociedad de Naciones.

Cumplidos los anteriores requisitos, el presidente habrá de estar autorizado por una ley para firmar la declaración de guerra.

Los artículos 78 y 79 se funden en uno solo, con la siguiente modificación:

«Con la aprobación de los dos tercios de la Diputación Permanente de las Cortes, podrá establecerse por decreto sobre materias reservadas a la competencia del Parlamento en casos excepcionales que requieran urgente decisión o cuando así lo demande la defensa de la República y no esté reunido el Congreso. Esos decretos así dictados, su vigencia se limitará al tiempo que tarde el Congreso en resolver o legislar sobre dichas materias.

La nueva redacción del artículo 81

Madrid 4.—Hoy se ha reunido la Comisión de Constitución, acordando sustituir el artículo 81 por otros más en consonancia con la nueva orientación de las Cortes.

La nueva redacción del artículo 81 es como sigue:

«Cuando por las tres quintas partes de los diputados de la Cámara, se apele ante el país respecto a la conducta del presidente de la República, éste quedará «ipso facto» en suspenso, y en el plazo de ocho días se convocará a elecciones de compromisarios, los cuales, en unión de los diputados, examinarán la situación creada. Si el voto es favorable para el Parlamento, se procederá a una nueva elección de presidente, y en caso contrario las Cortes serán disueltas».

## La actualidad política

### Ha sido destituido el jefe de las Intervenciones Militares de Marruecos, coronel Capaz

Se habla de un futuro viaje a Marruecos de los señores Azaña y Lerroux

Azaña y Lerroux irán a Marruecos

Madrid 4.—Se ha hablado de un futuro viaje de los señores Azaña y Lerroux a Marruecos, invitados a pasar tres días en la residencia de monsieur Saint.

Parece ser que este viaje tendrá lugar cuando terminen los debates en las Cortes Constituyentes, y probablemente finalizará con una visita a nuestro protectorado.

La presidencia de la República y el señor Alcalá Zamora

Madrid 4.—Se realizan gestiones cerca de don Niceto Alcalá Zamora para que desista de su idea de no presentar su candidatura a la presidencia de la República.

Se espera que el señor Alcalá Zamora será convencido, teniéndose como seguro su triunfo.

Destitución del coronel Capaz

Madrid 4.—A propuesta del alto comisario de España en Marruecos, señor López Ferrer, ha sido destituido de su cargo el coronel jefe de las Intervenciones Militares en Marruecos, don Fernando Capaz.

Se ha nombrado para sustituir al señor Capaz al coronel de Infantería señor Martínez Monge, que mandaba el grupo de Regulares de Tetuán.

Manifestaciones del ministro de la Gobernación. No ha dimittido el gobernador de Barcelona

Madrid 4.—Al ministro de la Gobernación le visitó una comisión de alcaldes de la provincia de Alicante, que le hablaron de la angustiosa situación por que atraviesan los obreros de aquellos pueblos.

Manifestó el señor Casares Quiroga que reinaba tranquilidad en España.

Por último dijo el ministro de la Gobernación que no era cierta la noticia publicada por algunos periódicos referente a la dimisión del gobernador civil de Barcelona.

El presidente en el ministerio de la Guerra

Madrid 4.—El jefe del Gobierno pasó casi toda la mañana en su despacho del ministerio de la Guerra, despachando con los jefes de sección.

Recibió la visita del jefe de las fuerzas militares de Marruecos general Cabanellas, con quien conferenció largo rato.

Antes de las dos de la tarde el señor Azaña abandonó el ministerio de la Guerra, marchando a la Presidencia donde tenía anunciadas varias visitas.

Azaña en la Presidencia. Sobre la propuesta del Gobierno al señor Alcalá Zamora

Madrid 4.—El jefe del Gobierno salió de la Presidencia poco después de las dos de la tarde.

Interrogado por los periodistas si era cierto que don Niceto Alcalá Zamora había contestado a la propuesta que le hizo el Gobierno para que acepte la presidencia de la República, el señor Azaña respondió:

«No creo que tuviera que contestar.

Ahora—siguió diciendo—voy al ministerio de Estado para asistir al almuerzo con que será obsequiado el residente de Francia en Marruecos, monsieur Saint.

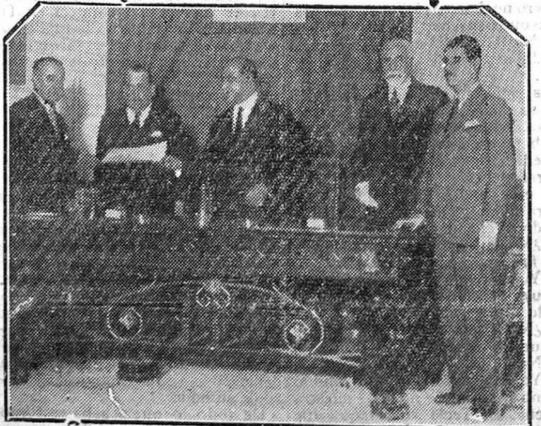
En la Dirección de Marruecos

Madrid 4.—Al mediodía visitó al director general de Marruecos el general Nauglet, que forma parte del séquito del residente de Francia en Marruecos M. Saint.

La estancia en Madrid de M. Saint

Madrid 4.—Esta tarde, a las dos, se celebró en el ministerio de Estado el banquete con que el Gobierno obsequiaba al residente de Francia en Marruecos.

Monsieur Saint se dispone a continuar su viaje mañana a primera hora, marchando a Algeciras.



En el Colegio de Médicos de Madrid.—Momento en que se le hace entrega del premio Sanchis Banús al doctor don Emilio García Sierra.

La situación en la provincia

De Tabloneros. Una labor plausible

Señor Director de El Defensor de Granada. Muy señor mío: Ruego a usted y agradeceré en cuanto vale, se digna dar cabida a la siguiente nota en el diario que tan acertadamente dirige...

Al adelantamiento del nuevo régimen, se constituyó en esta aldea (como en casi toda España) la Sociedad Obreros de la Tierra, organización que con todo acierto supo incluir en su directiva a don Francisco Martín Correa...

cumben en la mayor miseria. Si no se pone remedio, los obreros irán ante el gobernador para que intervenga en tan justas peticiones. Diremos, además, que en este pueblo hay una acedia que lo atravesa y que está en pésimas condiciones...

La Calle

Sábado, día de cobro

Las horas están llenas de un inconfundible sabor proletario. También los gestos, de las calles y de las personas, los escarpatos de las tiendas y las vitrinas de los cafés...

Los días. Martes, miércoles... sábado. Magnífico hallazgo; el sábado es el día resumen y el balance de lo que fué la semana de cinco días...

El contexto espiritual de las personas puede ser más o menos limitado, pero siempre, y tomando la observación por lo observado, es en la masa donde existe el manantial de más rica espiritualidad. De aquí que las personas del sábado sean las más aptas para basar unas sugerencias sobre el gesto proletario de nuestro tiempo...

Esperan las mujeres a sus maridos, las madres a sus hijos, y únicamente en este día, en el sábado, día de cobro, esperan charlando, en carros grandes, dando a la plaza el gesto de rebeldía pasiva, preciso, exacto—todo exacto—, para no desentonar en la discreta vigilancia de sus dedos...

Para evitar que la semana quede mermada con los gastos del hombre, estas mujeres observan la salida del Ayuntamiento, se acercan al esperado y empiezan la relación de lo que deben pagar al que les fió, de lo que el niño hace falta para este invierno...

Hasta las servidumbres de los derechos comunales están en poder de los patronos. En su virtud, los trabajadores se encuentran en una situación verdaderamente angustiosa.

Rogamos a las autoridades de la República que se dignen poner de su parte cuanto sea necesario para remediar tal estado de cosas...

Y con este objeto alzamos nuestra voz para que la minoría socialista nos oiga, porque hasta esta fecha en que nos dirigimos a El Defensor de Granada, estas autoridades no nos han escuchado ni atendido.

Pedimos que al discutirse el problema agrario se acuerden de estos tristes obreros y les den facilidades para el sostenimiento de sus hijos.

Nos extraña que estas autoridades y patronos no hayan visto la forma de vencer los obstáculos existentes para poner en marcha los trabajos que resolverían la triste situación de ochenta familias de obreros que su

folletín de EL DEFENSOR

El tren de la muerte

por Carolina Invernizio VERSION ESPAÑOLA POR C. G. E.

Autorizada por la Casa Editorial Maucci. Mallorca, 166. Barcelona

ca, tampoco sabía que yo existiera, porque su padre tenía muy escondido este secreto.

—Mientes—repitió el marqués—, y yo haré estremeceer tu edificio de astucia y mentira, con una sola frase, la hija de Valerio es también tuya.

—¿Cómo saber la verdad? —La verdad es ésta, creólo, Francisco—exclamó cayendo de rodillas delante del marido, besándole las manos—, Escúchame y yo me retracto, no yo miento, no miento.

—No he amado más hombre que a tí, sólo he conocido a aquellos dos miserables—quienes Dios ha hecho justicia. Cuando tú me hablaste de tu amistad con Valerio San Severo, me turbé pensando que era el hijo del hombre que me había perdido; pero el padre había muerto y el joven no me conocía y esto me tranquilizó, y me dije a mí misma que era inútil turbarme con ese relato, puesto que no se habla de descubrir la verdad.

Entretanto, el ingeniero Valerio no ha demostrado dudar nunca de mi identidad, esto me hace suponer que el retrato no estaba en sus manos sino en las de alguien que celo-

so de nuestra felicidad quiere herirnos y quiere ver nuestra separación. —Entretanto—murmuró Francisco—, si hubiera seguido las ideas que bullían en mi cerebro, mañana nuestra casa estaría destruida y de tí no quedaría más que la memoria de una mujer infame; de mí, el recuerdo de un loco furioso. Pero ahora veo la cosa bajo otro aspecto; razón, quiero creer que tu no me has engañado, quiero prestar fe a tu inocencia.

—Francisco! Fué un grito de alegría delirante, mientras él le ofrecía sus brazos. Pero no la abrazó; sólo le dijo: —Levántate; no he terminado todavía de hablarte.

—Isa le miró con lágrimas en los ojos y obedeció. Francisco dijo: —Yo no conozco de quien es este retrato; pertenecía a una mujerzuela a la cual tú tienes la desgracia de parecerle, y aquí está todo. Tú eres la hija de la princesa Overfié, no debes olvidarlo.

—No lo olvidó. —Pero tú debes demostrarme que cada te liza a la memoria del pasado y sobre todo a Valerio, y que estás pronta a cortar todas las habladurías y comentarios y asegurarme donde yo quiera.

—Estando contigo, poco me importa conocer el lugar donde has dispuesto conducirte. —¿Y estás segura que tu vida no será turbada por ningún remordimiento? —Lo estoy.

Pareció pasar por el rostro de Francisco como un rayo de alegría, y salió de sus ojos una mirada apasionada. Pero no demostró con ningún gesto lo que pensaba. —Nastia vendrá con nosotros; no puedo separarme de esa niña...— dijo.

LA PRENSA FASCISTA ESTA MUY BIEN ENTERADA DE LAS COSAS DE ESPAÑA

“SABE” QUE AZAÑA ES ALMI-RANTE Y PRIETO GENERAL

La Prensa fascista de lengua italiana tiene en España informadores de primer orden. Gracias a estos periodistas sabemos, por ejemplo, que «Informaciones» es un periódico republicano; que «La Vanguardia» es el órgano de la clase obrera; que «La Voz» es el órgano oficial del Gobierno de la República, y que el «A B C» es el periódico que ha luchado contra la Dictadura...

Pero el record lo ha batido, indudablemente «L'Observatore Romano», que ha nombrado general en una de sus informaciones a don Indalecio Prieto. En su competencia ha surgido en la «Gazzetta del Popolo» (Turín 17 de Octubre) el nombramiento de almirante del señor Azaña. Nosotros quisieramos reproducir el cliché con un ramillete de maestros de la Prensa fascista. Al lado del «almirante» señor Azaña se retra a gran parte de los corresponsales de Madrid.

Pero con esta prueba que va a continuación basta.

LE DELIBERAZIONI DELLA COSTITUENTE SPAGNUOLA

Divorzio e ricerca della paternità

Dicetto feriti in un conditto tra cattolici e repubblicani



El ministro de Asuntos Exteriores, Sr. Prieto

Madrid, 16 octubre, noche. La Constituyente española, dopo aver votato il famoso e impressionante articolo antireligioso, si è volta ad altre arduissime riforme. In tal senso il compito della forza di sinistra si è considerevolmente semplificato dopo il ritiro dall'aula di parte dei deputati basco e di quelli agrari.

La questione religiosa non può ritenersi, ad ogni modo, definita in seguito alla decisione della Costituzione ed è probabile che dia molto filo da torcere alle autorità governative. Sintomatico è l'incidente avvenuto ieri tra gruppi di cattolici e di repubblicani. Durante un interludio si sono registrati 15 feriti.

Stamane a Barcellona i tradizionalisti hanno organizzato un ufficio tendente al suffragio del defunto presidente don Jaime di Borbone. Alcuni individui hanno provocato i convenuti e ad un tratto si è tutto uno sparò. Come si diceva generalmente in simili tramontanti, è caduto morto un giovane che nulla aveva a che vedere con le due parti.

Il nuovo Ministro degli Interni, signor Casares Quiroga, ha fatto energiche dichiarazioni, dicendo fra l'altro: «Agli estremisti si risponde con l'estremismo. Tolleranza verso nessuno. Certo che non si sentono di-

He aquí la traducción que acompaña: «Las Constituyentes españolas, después de haber votado el famoso e impresionante artículo antireligioso, abraza otras reformas muy audaces. La labor de las fuerzas de Izquierda se ha facilitado mucho por el abandono de los diputados vascos y agrarios.»

No se puede, sin embargo, creer definida la cuestión religiosa después de la decisión de las Constituyentes. Es probable que esta cuestión proyectará muchos problemas sobre las autoridades del Gobierno. Un sintoma es el incidente de ayer entre católicos y republicanos, en el cual hubo dieciocho heridos.

Por la mañana, en Barcelona, los tradicionalistas organizaron una ceremonia fúnebre en memoria del recién fallecido pretendiente D Jaime de Borbón. Ciertos individuos provocaron la revuelta y se cambiaron numerosos disparos. Como siempre, resultó muerto un joven, que nada tenía que ver con ninguno de los dos bandos.

He aquí de qué manera hay que arreglárselas para obtener noticias de que ha habido una colisión, con dieciocho heridos, en Madrid. ¡Hace falta que nos informe la Prensa fascista! Y respecto de Barcelona, la noticia más «exacta» la da el «Labor Fascista» «al afirmar que los republicanos han matado a un legitimista».

Sucesos de la provincia

Riñe y es detenido. En Pedro Martínez ha sido detenido el vecino José Quesada Moreno, de 66 años, que riñó con su con vecino Pedro Pérez Herrero.

No se mencionan en la comunicación de la Guardia civil al Gobierno, dando cuenta de este hecho, las causas de la riña.

Una riña. En Caniles riñe con Antonio Gómez y Manuel Carpio, por cuestiones de su oficina de pescadores, siendo detenidos Manuel, al que se le ocupó un revólver, para cuya tenencia no había la correspondiente licencia.

Detenidos. Por la Guardia civil de Castañal ha sido detenido Juan Galera Teruel, por hurto de ballots, propiedad de Emilio Gázquez.

También la misma Benemérita ha detenido a Guillermo Muñoz Márquez, que riñó con Celestino Gallego, y al intervenir en la custodia, la madre de éste, llamada Euduvia Martínez Díaz, recibió un palo en la

cabeza, que la produjo una herida leve.

EN EL GOBIERNO CIVIL MANIFESTACIONES DEL GOBERNADOR. Nos ha dicho el señor García de la Barga que habían sido firmadas las bases de trabajo en las cuestiones obreras de Alhendín e Iznalloz, y que también se ha terminado la huelga en Pedro Martínez.

Respecto a los sastres, si no se les conceden determinadas mejoras que piden.

AGLON AUTO-OIL es el Lubrificante más perfecto

LA PRENSA Y LA ACTUALIDAD

Panorama político

El caso del señor López Dóriga

Reproducimos de nuestro colega «La Voz» de Madrid: «Dice «El Debate» de ayer: «El señor arzobispo de Granada ha ordenado a don Luis López Dóriga, deán de aquella catedral, que en un plazo de tres días dé pública y cumplida satisfacción al pueblo católico, escandalizado por sus discursos y su actitud ante el problema religioso.»

Advierte el prelado que si fuese desobedecido quedará el amonestado suspenso a «divinis», sin perjuicio de otras penas canónicas a que haya lugar.»

El señor López Dóriga es diputado republicano por Granada—provincia— y está adherido a la Agrupación al Servicio de la República. Recientemente votó en favor de la implantación del divorcio.»

Por nuestra parte diremos que el señor López Dóriga, que cuya amistad nos honramos, es un hombre inteligente, que ha profesado siempre ideas liberales y republicanas, y que en todo momento ha sabido hermanar el cumplimiento de sus deberes eclesiósticos y el amor a la Libertad y a la República.

La figura del señor López Dóriga, que ha adquirido relieve político con sus intervenciones parlamentarias en favor de los principios democráticos, está ahora de plena actualidad, por motivo de la actitud de los elementos eclesiósticos de Granada respecto del deán de nuestra Catedral.

Benavente y la inmortalidad. «Heraldo de Madrid», refiriéndose al último infortunado estreno de Benavente, dice: «Don Jacinto, que aspira a conquistarse la inmortalidad, ha debido pensar, él, tan amante de Shakespeare, que Shakespeare no es inmortal precisamente por sus afiligras. «La melodía del jazz» no será obra perduradera por sus pequeñas ironías a costa de unos hombres honrados y afanosos, que expusieron la libertad y la vida por un ideal de patria y que no se dan punto de verdadero reposo para resolver los mil y un conflictos que los hedonistas y los pirrónicos, los fanfarronistas de la vida nacional, ponen como chinillas, puerilmente cordadas, en el camino del nuevo Estado.»

Dentro de uno, de dos años, la República, tan zaherida por cierta clase de hombres, se habrá consolidado firmemente sobre cimientos de libertad y democracia. ¿Podemos augurar otro tanto a la leve sátira de circunstanancias que endilgó Benavente al público del Fontalba, al socaire de una comedia de hogar, sin trascendencia humana?»

Los «prestigios» de la reacción. Como es sabido, acaban de dar unas pintorescas conferencias los señores Sáinz Rodríguez, Goicoechea y Gil Robles, es decir, los «prestigios» con que cuenta la reacción en España.

De la reseña «A B C» sobre el discurso del ex asambleista señor Sáinz Rodríguez: «Es preciso ir a la revisión de la Constitución para aceptar cualquier otra análoga a las que rijan en un país civilizado. No hay, por tanto, postura de intransigencia.»

Sería conveniente una explicación de los conceptos de «civilización» e «intransigencia». Pero sigamos: «Dice que es preciso reaccionar contra la colocación del régimen por encima de la nación; la nación está siempre por encima de todo régimen.»

«Claro, hombre! Pero ¿por qué no diría tales cosas el señor Sáinz cuando la nación estaba oprimida por la tiranía de los señores Borbón, Primo de Rivera, etc.? El señor Sáinz no ha descubierto la prioridad de la Nación hasta ahora en que el régimen no está sobre ella, por que en vez de ser su dictador es su representante y servidor.»

Recogemos de la reseña sobre el discurso del señor Goicoechea: «Añade que el fué educado en América en una Orden religiosa, a la que se complacía en tributar, en esta hora de desgracia, su gratitud por haber formado su espíritu en una sólida disciplina y por haber imbuido el amor ardiente a la Patria lejana, «ante la cual—dice— a diario nos posternábamos maestros y discípulos.»

Recordar la expulsión de los jesuitas bajo el reinado de Carlos III, y de muestra, a la vez, cómo los historiadores americanos están unánimes en reconocer en que esa expulsión fué una de las causas que precipitaron la

emancipación de las colonias americanas. «¡Caramba! Esto sí que es serio... Por lo visto el señor Goicoechea ya no se contenta con la reforma de la Constitución sino que quiere, por lo visto, reformar y variar la Historia.»

El señor Goicoechea, que dijo otras cuantas cosas por el estilo, terminó de esta forma su discurso, según «A B C»: «El señor Goicoechea manifiesta que es optimista. Recuerda que Macaulay decía, comentando la guerra de Sucesión, que «España es un país que reserva íntegra su virilidad para el día de la desesperación.» El orador aconseja derroche de paciente voluntad antes de que esa día llegue. Hoy parece la empuñada un milagro. Pero que España quiera, con voluntad persistente y decidida; y ese milagro se hará.»

Muy bien, muy bien. ¡A Ezquioga!

El diputado «agrario» señor Gil Robles—el mismo que en Septiembre dijo en Granada que los españoles tenían «arrancadas de caballo» y «spandias de burro» (frase delicadísima que pone de relieve su espíritu cultural y político)—ha pronunciado un discurso en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, abundando en manifestaciones parecidas a las de los señores Sáinz Rodríguez y Goicoechea.

Mercede destacarse una parte del discurso del señor Gil Robles. Es ésta, tomada de una reseña: «Dice que ellos admiten en el problema religioso tres postulos: libertad de conciencia, separación de la Iglesia y el Estado y reconocimiento del Concordato. Entiende por libertad de conciencia la facultad de amoldar los actos a los dictados de la conciencia moral. Debe concederse esta libertad al que obre con arreglo a las leyes religiosas y al que obre por dictados de la razón, y no puede ser exceptuado nadie, aunque vista hábito.»

Veán ustedes qué curioso. Siempre ha combatido el clero, y especialmente el clero regular, la libertad de conciencia y el librepensamiento. Y ahora, un diputado clerical la defiende. ¡Cuántas cosas hemos de ver!...

COMERCIALES

LOS MERCADOS

Cereales y harinas. En Castilla el trigo sostiene sus precios a consecuencia del retraso de los vendedores. Se ofrece a diversas cotizaciones, según clases y procedencia, procurando salvar la tasa. Se espera una mejora de la situación. En los demás granos el centeno ha elevado algo el precio, otzándose de 37 a 38 pesetas, con ensave. La cebada ha flojeado algo en estos últimos días. La oferta viene a 33 pesetas los 100 kilos, con saca. Algo más bajo se han concretado algunas operaciones. La avena se paga de 29 a 30 pesetas. Las algarrobos acusan gran firmeza. La oferta escasea. Se pagan de 70 a 71 pesetas por fanega de 94 litros. Los yeros se pagan o 37 50 los 100 kilos.

Las harinas y salvados tienen poca animación, pero hay esperanza de una reacción favorable. Los precios no muestran variación sensib.

En Andalucía sigue la indecisión, con precios de 47 a 49 pesetas los 100 kilos, sin saco y sobre vagón pizcas. Los trigos nuevos no dan aún animación al mercado. Se cotizan en Sevilla la harina sémola para embarque, según gruesos, a 66 pesetas los 100 kilos; para panificación, a 61; harinas de trigos recios, de 44 a 57; idem de idem blandos, primera fuerza de Aragón, a 70; candeal, de 62 a 64 Málaga, candeal, a 65; panadera, a 63; corriente, a 60; Jaén, de 56 a 57, Córdoba de 60 a 64. Salvados: Sevilla, harina, a 37; rebaza, a 35; fino o basto, a 28; trigullo primera, a 28; segunda, a 26; Málaga, tercerilla, a 27; primera a 25; segunda, a 22; hija, de 19 a 20; Jaén, de 30, Córdoba, a 35.

En Aragón se animó el mercado, haciendo gran consumo la fabricación harinera regional. Las clases de máxima fuerza, el catalán mojado, se cotiza de 51 a 53 pesetas, debiendo advertir que este último precio es excepcional para los tipos extra. Montes finos se pagan de 48 a 49; los corrientes, a 47 y los f'ojos de 44 a 45.

La fabricación de harinas es muy intensa, exportándose buenas cantidades para el Norte y Levante. Los precios han variado muy poco: clase superior de primera fuerza, de 70 a 71 pesetas los 100 kilos; (tra de primera, a 68; entrefuente, a 65; blancas flojas, panificables, de 61 a 62).

En Levante hay poca variación. Los precios oscilan para los salvados de la siguiente forma: los precios tratados en Lonsa son: trigo duro, recio; rebases y cuartas, de 37 a 38 pesetas; finos y segundas, de 31 a 35; h'ja basto o menudo, de 32 50 a 34. Trigo candeal; moyuño, cuartas y rebases, de 38 a 39; comillas, finos y salvadillo, de 34 a 35 50; hojaja salvados, de 36 a 37.

Acetates. En Andalucía se mantienen firmes precios. La recolección de la aceituna consigue realizarse normalmente.

Se paga en Sevilla el aceite corriente viejo de tres grados de aceite, de 86 a 86 y medio reales la arroba de once y medio kilogramos, con envase y sobre vagón plaza, y el nuevo de 82 a 84. En Málaga, el corriente, de 77 a 78 reales; el de dos grados, de 78 a 80, y el fino, de 84 a 86, con tendencia al alza. En Jaén se cotiza el corriente de 82 a 84, y el fino, a 90.

No varían las cotizaciones del aceite de orujo, que se paga el verde para jabonería de 105 a 110 pesetas los 100 kilos, con envase, y el de ocho grados, 110 a 115.

En la región manchega domina la calma, existiendo movimiento sólo en operaciones al por menor. En cuanto al precio, según centros de producción, existen los de 20'50, 20'75 y 21 pesetas la arroba de once kilos y medio, sin pago al contado y sobre vagón, o a sesenta días como mayor plazo. Al detall, y con la mayor competencia, se vende el litro entre 1'90 a 2 pesetas, y a base siempre de aceite corriente manchego.

En la región manchega domina la calma, existiendo movimiento sólo en operaciones al por menor. En cuanto al precio, según centros de producción, existen los de 20'50, 20'75 y 21 pesetas la arroba de once kilos y medio, sin pago al contado y sobre vagón, o a sesenta días como mayor plazo. Al detall, y con la mayor competencia, se vende el litro entre 1'90 a 2 pesetas, y a base siempre de aceite corriente manchego.

En la región manchega domina la calma, existiendo movimiento sólo en operaciones al por menor. En cuanto al precio, según centros de producción, existen los de 20'50, 20'75 y 21 pesetas la arroba de once kilos y medio, sin pago al contado y sobre vagón, o a sesenta días como mayor plazo. Al detall, y con la mayor competencia, se vende el litro entre 1'90 a 2 pesetas, y a base siempre de aceite corriente manchego.

En la región manchega domina la calma, existiendo movimiento sólo en operaciones al por menor. En cuanto al precio, según centros de producción, existen los de 20'50, 20'75 y 21 pesetas la arroba de once kilos y medio, sin pago al contado y sobre vagón, o a sesenta días como mayor plazo. Al detall, y con la mayor competencia, se vende el litro entre 1'90 a 2 pesetas, y a base siempre de aceite corriente manchego.

En la región manchega domina la calma, existiendo movimiento sólo en operaciones al por menor. En cuanto al precio, según centros de producción, existen los de 20'50, 20'75 y 21 pesetas la arroba de once kilos y medio, sin pago al contado y sobre vagón, o a sesenta días como mayor plazo. Al detall, y con la mayor competencia, se vende el litro entre 1'90 a 2 pesetas, y a base siempre de aceite corriente manchego.

En la región manchega domina la calma, existiendo movimiento sólo en operaciones al por menor. En cuanto al precio, según centros de producción, existen los de 20'50, 20'75 y 21 pesetas la arroba de once kilos y medio, sin pago al contado y sobre vagón, o a sesenta días como mayor plazo. Al detall, y con la mayor competencia, se vende el litro entre 1'90 a 2 pesetas, y a base siempre de aceite corriente manchego.

En la región manchega domina la calma, existiendo movimiento sólo en operaciones al por menor. En cuanto al precio, según centros de producción, existen los de 20'50, 20'75 y 21 pesetas la arroba de once kilos y medio, sin pago al contado y sobre vagón, o a sesenta días como mayor plazo. Al detall, y con la mayor competencia, se vende el litro entre 1'90 a 2 pesetas, y a base siempre de aceite corriente manchego.

En la región manchega domina la calma, existiendo movimiento sólo en operaciones al por menor. En cuanto al precio, según centros de producción, existen los de 20'50, 20'75 y 21 pesetas la arroba de once kilos y medio, sin pago al contado y sobre vagón, o a sesenta días como mayor plazo. Al detall, y con la mayor competencia, se vende el litro entre 1'90 a 2 pesetas, y a base siempre de aceite corriente manchego.

En la región manchega domina la calma, existiendo movimiento sólo en operaciones al por menor. En cuanto al precio, según centros de producción, existen los de 20'50, 20'75 y 21 pesetas la arroba de once kilos y medio, sin pago al contado y sobre vagón, o a sesenta días como mayor plazo. Al detall, y con la mayor competencia, se vende el litro entre 1'90 a 2 pesetas, y a base siempre de aceite corriente manchego.

En la región manchega domina la calma, existiendo movimiento sólo en operaciones al por menor. En cuanto al precio, según centros de producción, existen los de 20'50, 20'75 y 21 pesetas la arroba de once kilos y medio, sin pago al contado y sobre vagón, o a sesenta días como mayor plazo. Al detall, y con la mayor competencia, se vende el litro entre 1'90 a 2 pesetas, y a base siempre de aceite corriente manchego.

En la región manchega domina la calma, existiendo movimiento sólo en operaciones al por menor. En cuanto al precio, según centros de producción, existen los de 20'50, 20'75 y 21 pesetas la arroba de once kilos y medio, sin pago al contado y sobre vagón, o a sesenta días como mayor plazo. Al detall, y con la mayor competencia, se vende el litro entre 1'90 a 2 pesetas, y a base siempre de aceite corriente manchego.

En la región manchega domina la calma, existiendo movimiento sólo en operaciones al por menor. En cuanto al precio, según centros de producción, existen los de 20'50, 20'75 y 21 pesetas la arroba de once kilos y medio, sin pago al contado y sobre vagón, o a sesenta días como mayor plazo. Al detall, y con la mayor competencia, se vende el litro entre 1'90 a 2 pesetas, y a base siempre de aceite corriente manchego.

En la región manchega domina la calma, existiendo movimiento sólo en operaciones al por menor. En cuanto al precio, según centros de producción, existen los de 20'50, 20'75 y 21 pesetas la arroba de once kilos y medio, sin pago al contado y sobre vagón, o a sesenta días como mayor plazo. Al detall, y con la mayor competencia, se vende el litro entre 1'90 a 2 pesetas, y a base siempre de aceite corriente manchego.

En la región manchega domina la calma, existiendo movimiento sólo en operaciones al por menor. En cuanto al precio, según centros de producción, existen los de 20'50, 20'75 y 21 pesetas la arroba de once kilos y medio, sin pago al contado y sobre vagón, o a sesenta días como mayor plazo. Al detall, y con la mayor competencia, se vende el litro entre 1'90 a 2 pesetas, y a base siempre de aceite corriente manchego.

SIN GRANDES DEBATES SE APRUEBA DESDE EL ARTICULO 67 AL 79 INCLUSIVE

COSAS DEL CINE. PELICULAS Y ARTISTAS

El señor Barnés censura a las autoridades eclesiásticas de Granada por las coacciones ejercidas contra el canónigo diputado señor López Dóriga, y la Cámara tributa a éste una cariñosa ovación

Colocación en el salón de sesiones de las lápidas a la memoria de los héroes nacionales Galán y García Hernández

Madrid 3.—A las cinco menos diez minutos declara abierta la sesión el señor Besteiro.

Seguidamente se pone a debate el Proyecto de Constitución, leyendo el secretario el artículo 67, que dice: «Sólo serán elegidos (se trata del presidente de la República) los españoles mayores de cuarenta años que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles políticos.»

Sin discusión se aprueba ese artículo. También se aprueba el 68, que dice: «No podrán ser elegibles, ni tampoco propuestos candidatos: a) Los ciudadanos naturalizados, b) Los militares en activo o en la reserva, ni los retirados que no lleven diez años, cuando menos, en dicha situación.»

El señor Besteiro expresa que, habiendo sido terga la labor realizada, se suspende el debate hasta mañana.

El presidente del Consejo sube a la tribuna de secretarios y lee un proyecto de ley.

Seguidamente se suspende la sesión. Son las nueve y treinta de la noche.

Reunión de la minoría socialista

Madrid 3.—Hoy se reunió la minoría socialista, exponiendo ante ella el ministro de Trabajo lo tratado durante el almuerzo celebrado ayer en Lerdy.

Se convino que la directiva excite a los diputados que trabajan en las Comisiones para que utilicen los proyectos que tienen pendientes.

Con relación al artículo 80, se acordó presentar una enmienda en el sentido de que el presidente de la República podrá disolver el Parlamento dos veces durante su mandato, debiéndolas convocar dentro de los sesenta días siguientes.

La actualidad política

El presidente del Consejo habla nuevamente del decreto de funcionarios, expresando que se llegará a conceder a los más humildes el 50 por 100

El ministro de Comunicaciones dice que se producirá la crisis cuando sea elegido el presidente de la República

El presidente del Consejo habla nuevamente sobre el decreto de funcionarios civiles

Alba y Ossorio y Gallardo visitan al presidente de la Cámara

Madrid 3.—Esta tarde, y cuando se dirigía el señor Alba al despacho del presidente de la Cámara, se encontró en los pasillos del Congreso con el señor Ossorio y Gallardo, marchando ambos a ver al señor Besteiro.

El ministro de Comunicaciones dice que al elegirse presidente de la República surgirá la crisis

Madrid 3.—El ministro de Comunicaciones, hablando esta tarde en los pasillos del Congreso con los periodistas, les dijo que este Gobierno tiene el propósito de que se aprueben durante su mandato varios proyectos de ley como complemento de la Constitución, así como aquellos que tienen propuestos los ministros socialistas.

Estima el señor Martínez Barrios que al terminar la aprobación de la Constitución será elegido presidente de la República, e inmediatamente surgirá la crisis, y entonces se formará otro Gobierno idéntico al actual, que continuará a la aprobación de las leyes complementarias.

«¿Y no cree usted que se dilatará la aprobación del proyecto constitucional para dar lugar a que sean aprobados los proyectos de los ministros socialistas?»

«No creo que eso suceda, porque estos proyectos pueden ser aprobados en poco tiempo, aunque el Parlamento tuviera que hacer modificaciones en ellos.»

Franco pide nuevamente el retiro

Madrid 3.—El comandante don Ramón Franco ha pedido nuevamente el retiro del Ejército, cosa que se le denegó anteriormente al ser promulgado el decreto sobre retiros de militares.

Nuevo director general de Propiedades

Madrid 3.—Por decreto del ministro de Hacienda ha sido nombrado hoy director general de Propiedades el diputado socialista don Jerónimo Bujeda.

del departamento correspondiente, previo acuerdo del Consejo de ministros.

d) Negociar, firmar y ratificar los Tratados y Convenios internacionales, los cuales sólo obligarán a la Nación en el caso de que no contengan cláusulas secretas, hayan sido aprobados por una ley y estén registrados en la Sociedad de las Naciones.

El señor Ruiz Funes de lectura al artículo 76, que dice: «El presidente de la República no podrá firmar declaración alguna de guerra sin: en los casos de guerra justa previstos en los convenios internacionales, solemnemente ratificados por la Nación española y registrados en la Sociedad de las Naciones, que consideren la guerra fuera de la ley, y sólo una vez agotadas aquellas medidas defensivas que no tengan carácter bélico y de sometido el conflicto a los procedimientos judiciales o de conciliación y arbitraje establecidos en dichos conflictos.»

Cuando aparte de los convenios internacionales de carácter general la nación estuviera ligada a otros países por Tratados especiales de conciliación y arbitraje, se aplicarán estos Tratados en todo aquello que no estuviera en contradicción con los convenios generales. Cumplidos los anteriores requisitos, el presidente de la República habrá de autorizar por una ley para firmar una declaración de guerra.»

Intervienen brevemente los señores Alcalá Zamora y Madariaga y se aprueba seguidamente sin ninguna variación.

El señor Madariaga presenta una enmienda al artículo 77, que es desechada, quedando éste aprobado de la siguiente forma:

«El presidente de la República, a propuesta del Gobierno, expedirá los decretos, reglamentos e instrucciones necesarios para la ejecución de las leyes y la buena marcha de la Administración.»

Dase lectura al artículo 78, que dice: «En aquellos casos que constituyan un estado excepcional o de urgente decisión o cuando así lo impusiera la defensa de la República, y no estando reunido el Congreso, o a pesar de estarlo no cupiera la demora del trámite normal, el presidente, a propuesta y por acuerdo unánime del Gobierno, podrá estatuir por decreto sobre materias reservadas a la competencia de las Cortes.»

Los decretos así dictados tendrán solo el carácter provisional y su vigencia estará limitada al tiempo en que el Congreso tarde en resolver sobre la materia necesitada de ley.»

A este artículo se acepta una enmienda del señor Alcalá Zamora. (En este momento penetra en el salón el canónigo señor López Dóriga, tributándole la Cámara una imponente ovación como desagravio por las persecuciones de que le hacen objeto las autoridades superiores de Granada.)

El señor Balbontín dice que la Constitución, en la forma que se está haciendo, será de vida efímera.

Expresa que en las luchas que se suscitaban después entre unas clases y otras, terminarán por derribarla.

Agrega que hace poco tiempo tuvo ocasión de hablar con una personalidad eminente de la política, quien le indicó que se estaba preparando una dictadura republicana, cuyos últimos toques se están haciendo estos días. Mi deber es dar la voz de alarma, porque otra dictadura, aunque republicana, no puede tolerarla el país.

El señor Botella, por la Comisión, le contesta, dirigiendo ataca que el señor Balbontín, porque en vez de presentar una enmienda al artículo que se debate, se ha limitado a pronunciar un discurso para la galería.

Rechaza enérgicamente las afirmaciones del señor Balbontín referentes a la dictadura.

Balbontín insiste en sus manifestaciones, diciendo que está próximo.

Expresa que si ha hablado para la galería es porque ella fue quien quien trajo la República y a la que hay que enterar de lo que se trama.

Sin más discusiones, se aprueba el artículo 78.

Por acuerdo de la mayoría se suprime el artículo 79 y se pasa a discutir el 80, que pasa a ser el 79, que dice:

«El presidente de la República podrá convocar al Congreso en sesión extraordinaria siempre que esto le estimo oportuno.»

Podrá asimismo suspender las sesiones ordinarias del Congreso hasta dos veces durante el año parlamentario, salvo siempre lo preceptuado en el artículo 56.

Si persistieran los motivos de suspensión y el presidente estimara necesaria la disolución del Parlamento, lo propondrá al pueblo conforme al procedimiento que regule la ley.

Si el resultado fuera negativo, se considerará destituido el presidente.

Este último defiende una enmienda de Castrillo, que se acepta, siendo aprobado el artículo, que queda redactado de la siguiente forma: «Corresponde igualmente al Presidente de la República:

a) Declarar la guerra conforme a los requisitos del artículo siguiente y firmar la paz.

b) Conferir los empleos civiles y militares y expedir los títulos profesionales, de acuerdo con las leyes y reglamentos.

c) Autorizar los decretos ministeriales con el refrendo del titular

del departamento correspondiente, previo acuerdo del Consejo de ministros.

d) Negociar, firmar y ratificar los Tratados y Convenios internacionales, los cuales sólo obligarán a la Nación en el caso de que no contengan cláusulas secretas, hayan sido aprobados por una ley y estén registrados en la Sociedad de las Naciones.

El señor Ruiz Funes de lectura al artículo 76, que dice: «El presidente de la República no podrá firmar declaración alguna de guerra sin: en los casos de guerra justa previstos en los convenios internacionales, solemnemente ratificados por la Nación española y registrados en la Sociedad de las Naciones, que consideren la guerra fuera de la ley, y sólo una vez agotadas aquellas medidas defensivas que no tengan carácter bélico y de sometido el conflicto a los procedimientos judiciales o de conciliación y arbitraje establecidos en dichos conflictos.»

Cuando aparte de los convenios internacionales de carácter general la nación estuviera ligada a otros países por Tratados especiales de conciliación y arbitraje, se aplicarán estos Tratados en todo aquello que no estuviera en contradicción con los convenios generales. Cumplidos los anteriores requisitos, el presidente de la República habrá de autorizar por una ley para firmar una declaración de guerra.»

Intervienen brevemente los señores Alcalá Zamora y Madariaga y se aprueba seguidamente sin ninguna variación.

El señor Madariaga presenta una enmienda al artículo 77, que es desechada, quedando éste aprobado de la siguiente forma:

«El presidente de la República, a propuesta del Gobierno, expedirá los decretos, reglamentos e instrucciones necesarios para la ejecución de las leyes y la buena marcha de la Administración.»

Dase lectura al artículo 78, que dice: «En aquellos casos que constituyan un estado excepcional o de urgente decisión o cuando así lo impusiera la defensa de la República, y no estando reunido el Congreso, o a pesar de estarlo no cupiera la demora del trámite normal, el presidente, a propuesta y por acuerdo unánime del Gobierno, podrá estatuir por decreto sobre materias reservadas a la competencia de las Cortes.»

Los decretos así dictados tendrán solo el carácter provisional y su vigencia estará limitada al tiempo en que el Congreso tarde en resolver sobre la materia necesitada de ley.»

A este artículo se acepta una enmienda del señor Alcalá Zamora. (En este momento penetra en el salón el canónigo señor López Dóriga, tributándole la Cámara una imponente ovación como desagravio por las persecuciones de que le hacen objeto las autoridades superiores de Granada.)

El señor Balbontín dice que la Constitución, en la forma que se está haciendo, será de vida efímera.

Expresa que en las luchas que se suscitaban después entre unas clases y otras, terminarán por derribarla.

Agrega que hace poco tiempo tuvo ocasión de hablar con una personalidad eminente de la política, quien le indicó que se estaba preparando una dictadura republicana, cuyos últimos toques se están haciendo estos días. Mi deber es dar la voz de alarma, porque otra dictadura, aunque republicana, no puede tolerarla el país.

El señor Botella, por la Comisión, le contesta, dirigiendo ataca que el señor Balbontín, porque en vez de presentar una enmienda al artículo que se debate, se ha limitado a pronunciar un discurso para la galería.

Rechaza enérgicamente las afirmaciones del señor Balbontín referentes a la dictadura.

Balbontín insiste en sus manifestaciones, diciendo que está próximo.

Expresa que si ha hablado para la galería es porque ella fue quien quien trajo la República y a la que hay que enterar de lo que se trama.

Sin más discusiones, se aprueba el artículo 78.

Por acuerdo de la mayoría se suprime el artículo 79 y se pasa a discutir el 80, que pasa a ser el 79, que dice:

«El presidente de la República podrá convocar al Congreso en sesión extraordinaria siempre que esto le estimo oportuno.»

Podrá asimismo suspender las sesiones ordinarias del Congreso hasta dos veces durante el año parlamentario, salvo siempre lo preceptuado en el artículo 56.

Si persistieran los motivos de suspensión y el presidente estimara necesaria la disolución del Parlamento, lo propondrá al pueblo conforme al procedimiento que regule la ley.

Si el resultado fuera negativo, se considerará destituido el presidente.

Este último defiende una enmienda de Castrillo, que se acepta, siendo aprobado el artículo, que queda redactado de la siguiente forma: «Corresponde igualmente al Presidente de la República:

a) Declarar la guerra conforme a los requisitos del artículo siguiente y firmar la paz.

b) Conferir los empleos civiles y militares y expedir los títulos profesionales, de acuerdo con las leyes y reglamentos.

c) Autorizar los decretos ministeriales con el refrendo del titular

del departamento correspondiente, previo acuerdo del Consejo de ministros.

d) Negociar, firmar y ratificar los Tratados y Convenios internacionales, los cuales sólo obligarán a la Nación en el caso de que no contengan cláusulas secretas, hayan sido aprobados por una ley y estén registrados en la Sociedad de las Naciones.

El señor Ruiz Funes de lectura al artículo 76, que dice: «El presidente de la República no podrá firmar declaración alguna de guerra sin: en los casos de guerra justa previstos en los convenios internacionales, solemnemente ratificados por la Nación española y registrados en la Sociedad de las Naciones, que consideren la guerra fuera de la ley, y sólo una vez agotadas aquellas medidas defensivas que no tengan carácter bélico y de sometido el conflicto a los procedimientos judiciales o de conciliación y arbitraje establecidos en dichos conflictos.»

Cuando aparte de los convenios internacionales de carácter general la nación estuviera ligada a otros países por Tratados especiales de conciliación y arbitraje, se aplicarán estos Tratados en todo aquello que no estuviera en contradicción con los convenios generales. Cumplidos los anteriores requisitos, el presidente de la República habrá de autorizar por una ley para firmar una declaración de guerra.»

Intervienen brevemente los señores Alcalá Zamora y Madariaga y se aprueba seguidamente sin ninguna variación.

El señor Madariaga presenta una enmienda al artículo 77, que es desechada, quedando éste aprobado de la siguiente forma:

«El presidente de la República, a propuesta del Gobierno, expedirá los decretos, reglamentos e instrucciones necesarios para la ejecución de las leyes y la buena marcha de la Administración.»

Dase lectura al artículo 78, que dice: «En aquellos casos que constituyan un estado excepcional o de urgente decisión o cuando así lo impusiera la defensa de la República, y no estando reunido el Congreso, o a pesar de estarlo no cupiera la demora del trámite normal, el presidente, a propuesta y por acuerdo unánime del Gobierno, podrá estatuir por decreto sobre materias reservadas a la competencia de las Cortes.»

Los decretos así dictados tendrán solo el carácter provisional y su vigencia estará limitada al tiempo en que el Congreso tarde en resolver sobre la materia necesitada de ley.»

A este artículo se acepta una enmienda del señor Alcalá Zamora. (En este momento penetra en el salón el canónigo señor López Dóriga, tributándole la Cámara una imponente ovación como desagravio por las persecuciones de que le hacen objeto las autoridades superiores de Granada.)

El señor Balbontín dice que la Constitución, en la forma que se está haciendo, será de vida efímera.

Expresa que en las luchas que se suscitaban después entre unas clases y otras, terminarán por derribarla.

Agrega que hace poco tiempo tuvo ocasión de hablar con una personalidad eminente de la política, quien le indicó que se estaba preparando una dictadura republicana, cuyos últimos toques se están haciendo estos días. Mi deber es dar la voz de alarma, porque otra dictadura, aunque republicana, no puede tolerarla el país.

El señor Botella, por la Comisión, le contesta, dirigiendo ataca que el señor Balbontín, porque en vez de presentar una enmienda al artículo que se debate, se ha limitado a pronunciar un discurso para la galería.

Rechaza enérgicamente las afirmaciones del señor Balbontín referentes a la dictadura.

Balbontín insiste en sus manifestaciones, diciendo que está próximo.

Expresa que si ha hablado para la galería es porque ella fue quien quien trajo la República y a la que hay que enterar de lo que se trama.

Sin más discusiones, se aprueba el artículo 78.

Por acuerdo de la mayoría se suprime el artículo 79 y se pasa a discutir el 80, que pasa a ser el 79, que dice:

«El presidente de la República podrá convocar al Congreso en sesión extraordinaria siempre que esto le estimo oportuno.»

Podrá asimismo suspender las sesiones ordinarias del Congreso hasta dos veces durante el año parlamentario, salvo siempre lo preceptuado en el artículo 56.

Si persistieran los motivos de suspensión y el presidente estimara necesaria la disolución del Parlamento, lo propondrá al pueblo conforme al procedimiento que regule la ley.

Si el resultado fuera negativo, se considerará destituido el presidente.

Este último defiende una enmienda de Castrillo, que se acepta, siendo aprobado el artículo, que queda redactado de la siguiente forma: «Corresponde igualmente al Presidente de la República:

a) Declarar la guerra conforme a los requisitos del artículo siguiente y firmar la paz.

b) Conferir los empleos civiles y militares y expedir los títulos profesionales, de acuerdo con las leyes y reglamentos.

c) Autorizar los decretos ministeriales con el refrendo del titular

del departamento correspondiente, previo acuerdo del Consejo de ministros.

d) Negociar, firmar y ratificar los Tratados y Convenios internacionales, los cuales sólo obligarán a la Nación en el caso de que no contengan cláusulas secretas, hayan sido aprobados por una ley y estén registrados en la Sociedad de las Naciones.

El señor Ruiz Funes de lectura al artículo 76, que dice: «El presidente de la República no podrá firmar declaración alguna de guerra sin: en los casos de guerra justa previstos en los convenios internacionales, solemnemente ratificados por la Nación española y registrados en la Sociedad de las Naciones, que consideren la guerra fuera de la ley, y sólo una vez agotadas aquellas medidas defensivas que no tengan carácter bélico y de sometido el conflicto a los procedimientos judiciales o de conciliación y arbitraje establecidos en dichos conflictos.»

Cuando aparte de los convenios internacionales de carácter general la nación estuviera ligada a otros países por Tratados especiales de conciliación y arbitraje, se aplicarán estos Tratados en todo aquello que no estuviera en contradicción con los convenios generales. Cumplidos los anteriores requisitos, el presidente de la República habrá de autorizar por una ley para firmar una declaración de guerra.»

Intervienen brevemente los señores Alcalá Zamora y Madariaga y se aprueba seguidamente sin ninguna variación.

El señor Madariaga presenta una enmienda al artículo 77, que es desechada, quedando éste aprobado de la siguiente forma:

«El presidente de la República, a propuesta del Gobierno, expedirá los decretos, reglamentos e instrucciones necesarios para la ejecución de las leyes y la buena marcha de la Administración.»

Dase lectura al artículo 78, que dice: «En aquellos casos que constituyan un estado excepcional o de urgente decisión o cuando así lo impusiera la defensa de la República, y no estando reunido el Congreso, o a pesar de estarlo no cupiera la demora del trámite normal, el presidente, a propuesta y por acuerdo unánime del Gobierno, podrá estatuir por decreto sobre materias reservadas a la competencia de las Cortes.»

Los decretos así dictados tendrán solo el carácter provisional y su vigencia estará limitada al tiempo en que el Congreso tarde en resolver sobre la materia necesitada de ley.»

A este artículo se acepta una enmienda del señor Alcalá Zamora. (En este momento penetra en el salón el canónigo señor López Dóriga, tributándole la Cámara una imponente ovación como desagravio por las persecuciones de que le hacen objeto las autoridades superiores de Granada.)

El señor Balbontín dice que la Constitución, en la forma que se está haciendo, será de vida efímera.

Expresa que en las luchas que se suscitaban después entre unas clases y otras, terminarán por derribarla.

Agrega que hace poco tiempo tuvo ocasión de hablar con una personalidad eminente de la política, quien le indicó que se estaba preparando una dictadura republicana, cuyos últimos toques se están haciendo estos días. Mi deber es dar la voz de alarma, porque otra dictadura, aunque republicana, no puede tolerarla el país.

El señor Botella, por la Comisión, le contesta, dirigiendo ataca que el señor Balbontín, porque en vez de presentar una enmienda al artículo que se debate, se ha limitado a pronunciar un discurso para la galería.

Rechaza enérgicamente las afirmaciones del señor Balbontín referentes a la dictadura.

Balbontín insiste en sus manifestaciones, diciendo que está próximo.

Expresa que si ha hablado para la galería es porque ella fue quien quien trajo la República y a la que hay que enterar de lo que se trama.

Sin más discusiones, se aprueba el artículo 78.

Por acuerdo de la mayoría se suprime el artículo 79 y se pasa a discutir el 80, que pasa a ser el 79, que dice:

«El presidente de la República podrá convocar al Congreso en sesión extraordinaria siempre que esto le estimo oportuno.»

Podrá asimismo suspender las sesiones ordinarias del Congreso hasta dos veces durante el año parlamentario, salvo siempre lo preceptuado en el artículo 56.

Si persistieran los motivos de suspensión y el presidente estimara necesaria la disolución del Parlamento, lo propondrá al pueblo conforme al procedimiento que regule la ley.

Si el resultado fuera negativo, se considerará destituido el presidente.

Este último defiende una enmienda de Castrillo, que se acepta, siendo aprobado el artículo, que queda redactado de la siguiente forma: «Corresponde igualmente al Presidente de la República:

a) Declarar la guerra conforme a los requisitos del artículo siguiente y firmar la paz.

b) Conferir los empleos civiles y militares y expedir los títulos profesionales, de acuerdo con las leyes y reglamentos.

c) Autorizar los decretos ministeriales con el refrendo del titular

del departamento correspondiente, previo acuerdo del Consejo de ministros.

d) Negociar, firmar y ratificar los Tratados y Convenios internacionales, los cuales sólo obligarán a la Nación en el caso de que no contengan cláusulas secretas, hayan sido aprobados por una ley y estén registrados en la Sociedad de las Naciones.

del departamento correspondiente, previo acuerdo del Consejo de ministros.

d) Negociar, firmar y ratificar los Tratados y Convenios internacionales, los cuales sólo obligarán a la Nación en el caso de que no contengan cláusulas secretas, hayan sido aprobados por una ley y estén registrados en la Sociedad de las Naciones.

El señor Ruiz Funes de lectura al artículo 76, que dice: «El presidente de la República no podrá firmar declaración alguna de guerra sin: en los casos de guerra justa previstos en los convenios internacionales, solemnemente ratificados por la Nación española y registrados en la Sociedad de las Naciones, que consideren la guerra fuera de la ley, y sólo una vez agotadas aquellas medidas defensivas que no tengan carácter bélico y de sometido el conflicto a los procedimientos judiciales o de conciliación y arbitraje establecidos en dichos conflictos.»

Cuando aparte de los convenios internacionales de carácter general la nación estuviera ligada a otros países por Tratados especiales de conciliación y arbitraje, se aplicarán estos Tratados en todo aquello que no estuviera en contradicción con los convenios generales. Cumplidos los anteriores requisitos, el presidente de la República habrá de autorizar por una ley para firmar una declaración de guerra.»

Intervienen brevemente los señores Alcalá Zamora y Madariaga y se aprueba seguidamente sin ninguna variación.

El señor Madariaga presenta una enmienda al artículo 77, que es desechada, quedando éste aprobado de la siguiente forma:

«El presidente de la República, a propuesta del Gobierno, expedirá los decretos, reglamentos e instrucciones necesarios para la ejecución de las leyes y la buena marcha de la Administración.»

Dase lectura al artículo 78, que dice: «En aquellos casos que constituyan un estado excepcional o de urgente decisión o cuando así lo impusiera la defensa de la República, y no estando reunido el Congreso, o a pesar de estarlo no cupiera la demora del trámite normal, el presidente, a propuesta y por acuerdo unánime del Gobierno, podrá estatuir por decreto sobre materias reservadas a la competencia de las Cortes.»

Los decretos así dictados tendrán solo el carácter provisional y su vigencia estará limitada al tiempo en que el Congreso tarde en resolver sobre la materia necesitada de ley.»

A este artículo se acepta una enmienda del señor Alcalá Zamora. (En este momento penetra en el salón el canónigo señor López Dóriga, tributándole la Cámara una imponente ovación como desagravio por las persecuciones de que le hacen objeto las autoridades superiores de Granada.)

El señor Balbontín dice que la Constitución, en la forma que se está haciendo, será de vida efímera.

Expresa que en las luchas que se suscitaban después entre unas clases y otras, terminarán por derribarla.

Agrega que hace poco tiempo tuvo ocasión de hablar con una personalidad eminente de la política, quien le indicó que se estaba preparando una dictadura republicana, cuyos últimos toques se están haciendo estos días. Mi deber es dar la voz de alarma, porque otra dictadura, aunque republicana, no puede tolerarla el país.

El señor Botella, por la Comisión, le contesta, dirigiendo ataca que el señor Balbontín, porque en vez de presentar una enmienda al artículo que se debate, se ha limitado a pronunciar un discurso para la galería.

Rechaza enérgicamente las afirmaciones del señor Balbontín referentes a la dictadura.

Balbontín insiste en sus manifestaciones, diciendo que está próximo.

Expresa que si ha hablado para la galería es porque ella fue quien quien trajo la República y a la que hay que enterar de lo que se trama.

Sin más discusiones, se aprueba el artículo 78.

Por acuerdo de la mayoría se suprime el artículo 79 y se pasa a discutir el 80, que pasa a ser el 79, que dice:

«El presidente de la República podrá convocar al Congreso en sesión extraordinaria siempre que esto le estimo oportuno.»

Podrá asimismo suspender las sesiones ordinarias del Congreso hasta dos veces durante el año parlamentario, salvo siempre lo preceptuado en el artículo 56.

Si persistieran los motivos de suspensión y el presidente estimara necesaria la disolución del Parlamento, lo propondrá al pueblo conforme al procedimiento que regule la ley.

Si el resultado fuera negativo, se considerará destituido el presidente.

Este último defiende una enmienda de Castrillo, que se acepta, siendo aprobado el artículo, que queda redactado de la siguiente forma: «Corresponde igualmente al Presidente de la República:

a) Declarar la guerra conforme a los requisitos del artículo siguiente y firmar la paz.

b) Conferir los empleos civiles y militares y expedir los títulos profesionales, de acuerdo con las leyes y reglamentos.

c) Autorizar los decretos ministeriales con el refrendo del titular

del departamento correspondiente, previo acuerdo del Consejo de ministros.

d) Negociar, firmar y ratificar los Tratados y Convenios internacionales, los cuales sólo obligarán a la Nación en el caso de que no contengan cláusulas secretas, hayan sido aprobados por una ley y estén registrados en la Sociedad de las Naciones.

del departamento correspondiente, previo acuerdo del Consejo de ministros.

d) Negociar, firmar y ratificar los Tratados y Convenios internacionales, los cuales sólo obligarán a la Nación en el caso de que no contengan cláusulas secretas, hayan sido aprobados por una ley y estén registrados en la Sociedad de las Naciones.

El señor Ruiz Funes de lectura al artículo 76, que dice: «El presidente de la República no podrá firmar declaración alguna de guerra sin: en los casos de guerra justa previstos en los convenios internacionales, solemnemente ratificados por la Nación española y registrados en la Sociedad de las Naciones, que consideren la guerra fuera de la ley, y sólo una vez agotadas aquellas medidas defensivas que no tengan carácter bélico y de sometido el conflicto a los procedimientos judiciales o de conciliación y arbitraje establecidos en dichos conflictos.»

Cuando aparte de los convenios internacionales de carácter general la nación estuviera ligada a otros países por Tratados especiales de conciliación y arbitraje, se aplicarán estos Tratados en todo aquello que no estuviera en contradicción con los convenios generales. Cumplidos los anteriores requisitos, el presidente de la República habrá de autorizar por una ley para firmar una declaración de guerra.»

Intervienen brevemente los señores Alcalá Zamora y Madari

COBRO DE CREDITOS

Sin ningún desembolso. Percibimos únicamente el 20 por ciento de las cantidades que consigamos cobrar.

Envío de toda clase de objetos. Certificados de penales. Administración de fincas.

AGENCIA LUX

Alvarez de Castro, 9.-MADRID Repres. entante exclusivo para Granada y provincia:

Joaquín Prats López-Cózar Alhambra, 11 (Barrio Figares). - Granada

CRONICA DE ESPECTACULOS

Teatro Cervantes-Principal Cinema

Greta Garbo, la inmensa artista de la pantalla, que ayer se nos ofreció en este teatro y que estrenaba la producción Metro Goldwyn, titulada «Romance»...

Para hoy vuelve a anunciarse esta película en secciones, que se celebran a las cuatro y media, seis y media y diez y media.

El programa es complemento con unas divertidas películas cómicas.

Mañana se estrena la super producción totalmente hablada en español, por los ases María F. Ladrón de Guevara, José Crespo y Rafael Rivelles, titulada «La mujer X»...

Salón Nacional

Hoy volverá a proyectarse por última vez, en vista del formidable éxito obtenido ayer, la magnífica super producción Fox, titulada «La drón de amor»...

Mañana, jueves de moda, «Cuerpo y alma», de la Fox Film, en la que hace su debut en los tolkies la rubita y sevillana Ana María Custodio, una revelación de artista consumada y imponderable actriz.

Coliseo Olympia

La película que hoy se estrena en este salón de espectáculos es una de las más acertadas producciones de la famosa manufactura Fox.

Se titula «Hombres o Diablos», y en verdad que le cuadra el título, pues a individuos como los legionarios es difícil darles un calificativo.

Se desarrollará en la Legión francesa de Marruecos y se retrata en su emocionante argumento una página gloriosa de la abnegación y bravura de estos héroes ignorados, que luchan y dan su vida sin el menor recelo por la causa más trivial.

Son sus protagonistas el famoso actor Noah Beery, que ya se hizo popularísimo en el papel de sargento de la inolvidable película «Beau Geste», y le secundan con acierto insuperable el no menos gran actor Warner Baxter con la bella tagala Mirna Loy.

La escena del combate con los árabes es algo definitivo y de un realismo incomparable.

Mañana, jueves de moda, «Cuerpo y alma», de la Fox Film, en la que hace su debut en los tolkies la rubita y sevillana Ana María Custodio, una revelación de artista consumada y imponderable actriz.

J. Cazorla Romero

MEDICINA GENERAL

ESPECIALISTA EN

PIEL Y VENEREO - SIFILIS

Consulta de 3 a 5. Especial para empleados y Comercio, de 2 a 3. Duquesa, 11, pral. Visita a domicilio

EL PROBLEMA DEL DIA

La reforma de los funcionarios

LA ADMINISTRACION, EL PUBLICO Y EL FUNCIONARIO MODERNO

A la publicación del ya famoso decreto de los funcionarios, se ha producido un revuelo en toda la opinión con acaloradas discusiones por todas partes y dedicando toda la Prensa madrileña la mitad de sus columnas al mismo tema.

Se ha puesto el dedo sobre la llaga de una cuestión de gran trascendencia, de mucho alcance, de muchísimo interés, no sólo para los funcionarios que temen experimentar una pérdida en sus derechos, sino para los gobernantes, para los contribuyentes, sobre quienes pesa el entorpecimiento de la complicada máquina burocrática, sobre todo los españoles en general, que alguna vez han tocado los defectos de la Administración pública.

Cuestión de tanto fondo, salta a la vista que no puede resolverse con la rapidez y el radicalismo que pretende la fórmula adoptada, que ha dado quien no tiene más fundamentos sobre el asunto, según propia confesión, que haber oído siempre que «sobran funcionarios», y que hay que quitar lastre al presupuesto.

Evidentemente, la burocracia española actual necesita de reforma. El programa de mejoración de servicios y reducción de plantillas lo hemos oído anunciar multitud de veces; su necesidad ha sido sentida, como el señor Azaña recuerda, por todo el que se ha sentado en el banco azul.

No vamos a discutir en estas líneas el decreto en el aspecto de los perjuicios que se irrojan a los empleados en sus derechos adquiridos, lo cual tendrá por ahí tantos defensores; pero sí haremos algunas consideraciones de f densa del interés general que formulamos, no con la preparación técnica que evidentemente la cuestión requiere, y sí con el conocimiento adquirido en la larga práctica de un empleo.

Una reforma orgánica de la Administración no excluye la reducción de plantillas; es más, la produciría automáticamente, vendría por sus pasos contados; por lo tanto, no siendo inmediata ni considerable la economía en los presupuestos, ¿por qué esta precipitación, en vez de atacar la cuestión en su origen y fondo, con todas las garantías de un profundo estudio y colaboración de personal especializado?

Nuestra organización administrativa data en general del siglo pasado; de principios del siglo pasado son la mayoría de las leyes orgánicas y reglamentos de servicios y esa organización que subsiste y ha sido patrón y molde de los servicios creados más recientemente produjo y convierte a sus servidores en el caricaturesco tipo del empleado con manguitos, de capacidad mediatizada por el farrago de legajos, el balduque, la frondosa literatura, del expedienteo y los locales sordidos de muebles desvencijados de la época del segundo Imperio.

Para una buena reforma orgánica sería menester que se empezara por reformar el medio ambiente; el empleado moderno concuerda mejor con los muebles sencillos y útiles de una oficina a la americana. Con la sencillez de unos ficheros y archivadores modernos puede sustituirse con ventaja y eficiencia el enorme volumen de escritura, de legajos y de papeleo que ahora se prodiga tanto.

Los trámites entorpecedores que en la más sencilla cuestión producen los reglamentos de servicios, pueden ser reducidos a una simplificada extrema y terminante con los consecuentes ventajas de ganancia: tiempo, eficacia y ahorro de empleados y material.

Atiéndase también al público, proporcionándole los servicios cómodos y no complicados; que encuentre medios expeditivos para resolver sus asuntos relacionados con la Administración y no tenga que desistir muchas veces de gestiones, porque se les añaga en la fragosidad de trámites.

Si ahora se suprimen empleados siguiendo la misma complicada y voluminosa máquina, no hay ventajas que obtener en modo alguno y se habrá empeorado la cuestión.

DE SOCIEDAD

GUÍA DEL TURISTA

LA CASA MEGURRY, de Sevilla, expone su colección de vestidos para la temporada, en el hotel Alameda, los días 5, 6 y 7 del corriente.

Apadrinaron a la neófito sus abuelos paternos, don Miguel Cruz Martínez y doña Encarnación Romero Rodríguez.

A la nueva cristiana se le puso el nombre de Encarnación. Asistieron al acto distinguidas familias.

La boda ha sido fijada para la fiesta de la Purísima Concepción. Entre las familias se han cruzado valiosos regalos.

Antequera 3.—Hoy ha hecho su aparición por los cortijos de este término una partida de cinco bandoleros que se proponen seguir las correrías tan frecuentes en el pasado siglo.

La Guardia civil persigue a los malhechores.

Próxima boda de príncipes

Fisa 3.—Hoy se ha hecho pública la próxima boda de la princesa María de Italia con el príncipe Otto.

Evasión de presos

Córdoba 3.—Esta tarde circulan rumores de haberse evadido de la Cárcel varios reclusos.

Los periodistas lograron confirmar la noticia, comprobando que habían logrado fugarse cinco individuos con ayuda de una cuerda que ataron a una de las torres de la prisión.

URALITA para techar, Chapa para sacaderos de Tabacos, Tuberias para conducciones de aguas con presión, Tuberias ligeras para conducciones sin presión, San Antón 88 (Puente Castañeda) — y PABLO

DE SOCIEDAD

LA CASA MEGURRY, de Sevilla, expone su colección de vestidos para la temporada, en el hotel Alameda, los días 5, 6 y 7 del corriente.

Apadrinaron a la neófito sus abuelos paternos, don Miguel Cruz Martínez y doña Encarnación Romero Rodríguez.

A la nueva cristiana se le puso el nombre de Encarnación. Asistieron al acto distinguidas familias.

La boda ha sido fijada para la fiesta de la Purísima Concepción. Entre las familias se han cruzado valiosos regalos.

Antequera 3.—Hoy ha hecho su aparición por los cortijos de este término una partida de cinco bandoleros que se proponen seguir las correrías tan frecuentes en el pasado siglo.

La Guardia civil persigue a los malhechores.

Próxima boda de príncipes

Fisa 3.—Hoy se ha hecho pública la próxima boda de la princesa María de Italia con el príncipe Otto.

Evasión de presos

Córdoba 3.—Esta tarde circulan rumores de haberse evadido de la Cárcel varios reclusos.

Los periodistas lograron confirmar la noticia, comprobando que habían logrado fugarse cinco individuos con ayuda de una cuerda que ataron a una de las torres de la prisión.

Table with exchange rates for Banco Hispano Americano, listing various currencies and their values.

DE SOCIEDAD

Oficina de información del Patronato Nacional del Turismo (establecida en la planta baja, de la Casa de los Tiros, Teléfono, 1 02 3), donde se facilita gratuitamente de toda clase de informes a los viajeros de todas las nacionalidades en español, inglés, francés y alemán. Servicio de intérpretes en la Estación. Horas de oficina: por la mañana, de 10 a 1 y de 3 a 7 por la tarde. Domingos y días festivos, de 10 a 1.

Monumentos y Museos. La Afambra: Casa Real y Palacio de Carlos V. Precio: 2 pesetas. Alcazaba, 0,50; Torres, 1 peseta. Horas de visita: de 9 a 1 y de 3 a 7.

Catedral y Museo: Plaza de las Pastegas. Horas de visita: de 8 a 12 y de 3 a 6. Precio para visitar el Museo: 1 peseta.

Universidad: Plaza de su nombre. Horas de visita: de 10 a 1. Entrada gratuita.

Cartuja: En el camino de su nombre. Horas de visita: de 9 a 12 y de 3 a 7. Precio: 2 pesetas.

Capilla Real: Contigua a la Catedral. Horas de visita: de 9 30 a 1 y de 3 a 7. Precio: 2 pesetas.

Iglesia de San Jerónimo: Calle de San Juan de Dios. Horas de visita: de 9 a 1 y de 3 a 7. Entrada gratuita.

Bañuelo: (Baños árabes): En la Carrera de Darro. Horas de visita: de 9 a 7. Entrada gratuita.

Museo Arqueológico y de Bellas Artes: En la Carrera del Darro. Horas de visita: de 9 a 2. Entrada gratuita.

Colegiata y Museo del Sacro Monte: En el camino de su nombre. Horas de visita: de 10 a 8. Precio: 1 peseta.

Albaicín: Antiguo barrio moro de Granada.

Casa de los Tiros: Calle de Pava neras, 19. Horas de visita: de 10 a 1 y de 3 a 7. Entrada gratuita.

Iglesia de Santa Isabel la Real: En la calle de su nombre (Albaicín). Horas de visita: de 9 a 1 y de 4 a 7. Entrada gratuita.

Generalife:—Horas de visita: de 8 a 12 y de 4 a 8. Precio: 1 peseta. Iglesia de San Juan de Dios: En la calle de su nombre. Horas de visita: de 9 a 1 y de 3 a 6. Entrada gratuita.

TEATRO CERVANTES

PRINCIPAL CINEMA

PROYECCION SONORA WESTERN-ELECTRIC LA MEJOR DEL MUNDO

Hoy Miércoles 4 de Noviembre

SECCIONES A las cuatro y media A las seis y media A las diez y media

Grandioso éxito de la eminente

GRETA GARBO en su superproducción Metro Goldwyn-Mayer titulada

ROMANCE Y un divertido complemento muy cómico

MAÑANA, LA MUJER X

Salón Nacional

Temporada de Cine Sonoro Reproducción con Super-Model ORPHEO SINCRONIC

Hoy día 4 de Noviembre de 1931 Secciones a las 3, 5, 7, 9 y 11. Magnífico programa

1.ª Sinfonía por la orquesta Orpheo Sincronic

2.ª Exito de la deliciosa Revista sonora de paisajes naturales, titulada Magazine Cinamond, núm. 13

3.ª ULTIMO DIA que se proyecta la lindísima y cautivante super-producción FOX, de largo metraje, titulada Ladrón de amor

4.ª Como FIN DE FIESTA se proyectará la chistosísima película cómica sonora de dibujos animados, titulada Periquito tiene sueño

Populárisimos precios: Patatas, 4 P.33; de sa teras de a fitatro, cualquier fila, 0,50; entrada de palco, 0,40; anfiteatro, 0,35; y Butaca 60 céntimos.

DR. ALEMAN

(Del Hospital de San Juan de Dios de Madrid) Enfermedades de la

Piel y Venéreo-Sifilís

Consulta de 4 a 7 Especial económica para DEPENDIENTES DE COMERCIO y BANCA, de 2 a 3

Cottl-Marlen (Gran Vía), 8 Teléfono 1984

BANOS DE ZUJAR

(GRANADA)

Reuma - Nervios - Catarros - Piel Especialidad contra las Ciáticas Hospedaje todos precios.

Escribid Administrador BAÑOS ZÚJAR

Coliseo Olympia

Grandioso programa de cine soro

Hoy día 4 de Novmbre, de 1931 3 secciones, 3 a las 4, 6,30 y 10'15 de la noche

PROGRAMA 1.º Noticiero Sonoro «FOX» n.º 37. Informaciones y noticias de todo el mundo.

2.º Fox Film Corporation presenta a los formidables actores NOAH BEERY y WARNER BAXTER con la bellísima MIRNA LOY en la estupendísima superproducción

HOMBRES O DIABLOS Una página emocionante de la vida peligrosa en la Legión francesa de Marruecos

Precios: Butaca de patio, 1,00 Pesetas Idem Principal, 0,60 Id. General, 0,40 Id.

Mañana, Jueves de Moda, un film FOX, Todo hablado en correcto español

CUERPO Y ALMA Ana María Custodio, Jorge Lewis, José Nieto, Villarías, Félix Pomes y otros

Teatro Cervantes

Principal Cinema

EL JUEVES 5

se estrena la formidable superproducción titulada

LA MUJER X

Totalmente hablada en español

IAS SOMBROSOS!! es lo que están haciendo los Almacenes de tejidos SANTA TERESA - CAPUCHINAS, 22 No hay quien pierda el dinero como nosotros. A menos del costo liquidamos todas las existencias. == ¡¡APROVECHARSE!!

Indicador Económico

De una a ocho palabras. 30 cts. Cadapalabra más, 5 cts.

OCCASION. Vendo auto Dodge, seminuevo, Razón: Santiago, 36.

Se vende un rincón árabe con armas y artefactos moros, máquina coser y varios muebles. Antequeruela Baja, 27 (cuesta Cremallera)

Lecciones Inglés, Francés, teórico-práctico, Plaza Sillera, 8, 1.º

Vendo toneles varios tamaños. San Matías, 15, taberna.

ESTILOGRAFICAS Unión, que, Pelikan, Watermans Conklin, Librería Granada, Gran Vía, 49.

Hotel Roma Calle Castañeda, n.º 1 (al final de Puerta Real) Excelente Cocina Francesa y Española.

Confort y buen servicio. Director y Proprietario: JOSE GALINDO FERNANDEZ Teléfono 2665

CALZADO mitad de precio. «Las Angustias». Zacatin, 2.

COMERCIENTES! Cajas, estuches, propagandas, única casa. Cartonajes Alhambra.

Asensores, mo, oreo, electricos, los conserva y para talleres Garcia Tejada Plaza de los Campos, 2. Teléfono, 2609.

A nunclese en nuestro Indicador Económico

Herniado

Juzgue usted mismo la diferencia

Son muchos los que para sacarle el dinero anuncian métodos. INYECCIONES, PEGOTES y MARAVILLOSOS BRAGUEROS o cosas similares para la CURACION RADICAL DE LA HERNIA, y como esto es imposible en los adultos, creemos nuestro deber aconsejar a los pacientes que tengan el desacierto de creer tales absurdos, propongan a estos listos Inventores no PAGAR NADA hasta que realmente les hayan curado tal y como les ofrecen (aunque sólo de palabra), y así se evitarán el ser engañados moral y materialmente, con gran perjuicio de su salud y de su bolsillo!

NOSOTROS, EN CAMBIO, SOLO LE GARANTIZAMOS QUE: al adquirir el inimitable HERNIUS, adquiere usted su salud y un bienestar tal, que jamás se acordará de su hernia, ni tan sólo que lleve aparato, pues tan diminuta filigrana mecano-científica sólo pesa gramos, no lleva tirantes de clase alguna y se amolda al cuerpo como la piel del propio interesado, reteniendo y reduciendo su hernia hasta la nada, permitiéndole todos los trabajos, esfuerzos y movimientos por arriesgados y difíciles que sean.

Cada aparato «HERNIUS» se entrega con una amplia garantía firmada de cinco a veinte años, durante cuyo tiempo gozará usted el total bienestar y la máxima seguridad.

ESPECIALIDADES PARA SEÑORA: «HERNIUS» invisibles para señoras, fajas modernas para conservar la línea, combatir la obesidad, riñón flotante, eventraciones, hernias umbilicales, descenso del estómago.

Regalamos el interesante tratado «GUIA DEL HERNIADO».

A TODOS LOS herniados INTERESA SABER Que el GABINETE ORTOPEDICO «HERNIUS» visitará en: GRANADA, GRATIS por cinco horas, el VIERNES 6 Noviembre en el Hotel Alameda, de 9 mañana a 2 tarde SOLAMENTE.

AVISO IMPORTANTE: Nuestro AGENTE ESPECIALISTA visitará en: MALAGA el SABADO 7 Noviembre, Hotel Inglés (Antes Simón). CASA CENTRAL: Gabinete Ortopédico «HERNIUS» - Salvación del Villarado - Aragón, 277, Entradasulo, 2.º (Frente Apeadero P. Gracia), Teléfono, 76850. - BARCELONA.

CANA INVENTO MARAVILLOSO para volver los cabellos blancos a su color primitivo a los quince días de darse una loción diaria. Su acción es debida al oxígeno del aire. No mancha ni la piel ni la ropa. Se aplica con la mano como una loción cualquiera. La caspa desaparece rápidamente. Cuidado con las Imitaciones. De venta en todas partes. LABORATORIO CASPE 32 BARCELONA

INSTALA USTED CALEFACCION IDEAL CLASSIC de lo contrario, el frío y la humedad expulsarán de su casa la salud y el bienestar. FOLLETOS GRATIS Bruguerías y Compañía Mesones, 6-Granada

Antonio Galdó Villegas MÉDICO ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS De la Gota de Leche y Consultorio de niños de pecho Profesor Clínico de la Especialidad en la Facultad de Medicina San Matías, 24 y 26 Consulta de 2 a 4

Gran realización Por exceso de existencias, y a menos de su costo, se realizan 500 camisas curvadas y de hierro, 3.000 sillas curvadas, comedores, dormitorios y toda clase de muebles. SAN MATIAS, 25

Loción Capilar TURCA Sensacional preparado contra la caída del cabello Usado esta les convencerá: evita rápidamente la caída del CABELLO, produciéndose resultados que son sinceramente verdicos y convincentes, haciendo desaparecer en muy pocos días la enfermedad introducida en el vulo capilar y robustece el cabello, curando toda clase de erupciones y quitando la caspa, que es la promotora de la revolución capilar en el cueo capelludo. Se vende Droguería Central - Reyes Católicos, 44. - GRANADA

La Moda Práctica No debe faltar en ningún hogar ::::: En este periódico se admiten esquelas mortuorias hasta las 4 de la madrugada

CALZADOS ALHAMBRA - ZACATIN, 11 Caballero, desde 16 pesetas encontrará zapatos de última moda, modelo exclusivo de esta casa. Para señora, por poco dinero encontrará zapatos de gran fantasía. Hermoso surtido en calzados de lona y suelas de goma. Caprichosos calzados para niños. CALZADOS ALHAMBRA. Zacatin, 11 Granada